CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 15 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1794.

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250.
D. La Ley Nº20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El oficio Ord, Nº166/2022 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por el Director de Seguridad Pública (S), en virtud del cual adjunta Especificaciones Técnicas y solicita autorización para dar inicio al procedimiento de licitación pública
J. Las Bases Administrativas, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".**
K. Las Especificaciones Técnicas denominada **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".**

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Cámaras de Circuito Cerrado ubicadas en la vía pública, destinadas a mejorar las condiciones de seguridad de nuestra Comuna, se encuentran con problemas de funcionamiento, el cual obstruye el cumplimiento de su objetivo, siendo indispensable para este Municipio realizar una mantención a dichos sistemas, junto con además mejorar los mismos, para lo cual se han destinado los recursos pertinentes para que por medio de la presente propuesta pública, que vengo en autorizar, se lleve a cabo la suscripción del contrato correspondiente, que permita satisfacer la necesidad imperante de realizar el Mantenimiento y Mejoramiento de Nuestras Cámaras de Seguridad, para así reparar y fortalecer los sistemas de monitoreo que

permitan obtener mejores condiciones de seguridad para los habitantes y visitantes de nuestra Comuna.

2.- Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, Resuelvo lo siguiente;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** el llamado a Propuesta Pública para la contratación del **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".**

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"** de acuerdo a lo que a continuación se indica:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE

Esta Licitación Pública y su consecuente Contrato y Orden de Compra se regirán exclusivamente por sus Bases Administrativas y Bases Técnicas; además de Anexos, Oficios y Enmiendas formen parte de ella y pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación. El orden de prelación de los documentos involucrados se define según lo indicado a continuación:

1. Aclaraciones de Oficio y Modificaciones a la Bases, si las hubiere.
2. Bases Administrativas y sus Anexos.
3. Respuestas a las consultas efectuadas a través del Portal www.mercadopublico.cl.
4. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
5. Contrato suscrito con el Proponente Adjudicatario.

Complementariamente, se enmarcará en todo momento por lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, y la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO 1: DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	I Municipalidad de Concón
RUT	73.568.600-3
Dirección	Av. Santa Laura Nº 567

ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Tipo de Licitación	Licitación Pública igual o mayor a 1000 UTM

ARTÍCULO 3: DEL OBJETIVO

La Municipalidad de Concón llama a Licitación Pública para contratar "MANTENCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", con el propósito de prevenir y corregir fallas en el funcionamiento del sistema de videovigilancia existente en la comuna, y también mejorar su sala de monitoreo. Lo anterior, asegurando su nivel de servicio, normal uso y operatividad.

Cantidad	Detalle del Servicio
1	Servicio de mantención preventiva y correctiva para el sistema de CCTV existente en la comuna de Concón, de acuerdo con los documentos de licitación establecidos en las presentes bases administrativas.
1	Mejoramiento de Sala de Monitoreo del sistema de CCTV existente en la comuna de Concón, de acuerdo con los documentos de licitación establecidos en las presentes bases administrativas.

Para ello, se cuenta con un presupuesto máximo disponible de CLP$60.000.000 (sesenta millones de pesos chilenos), impuestos incluidos, financiado por la I. Municipalidad de Concón a través del Presupuesto Municipal vigente. Este monto deberá cubrir la mayor cantidad de los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Para todo efecto del presente proceso licitatorio, el Mandante será la Municipalidad de Concón.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas con las Bases Técnicas que también las integran, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad convoca a los postulantes para ejecutar el requerimiento señalado.

ARTÍCULO 4: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

A. **Bases**: conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación, a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

B. **Contrato:** es el instrumento que regula la relación que se establece entre el Adjudicatario y la Municipalidad de Concón para el desarrollo del trabajo a que se refieren las presentes Bases. La adquisición y

ejecución del servicio se contratará a través del sistema de **suma alzada**, sin reajustes de ninguna especie, y el precio del contrato comprende el total del proceso cuya ejecución se encomienda, asumiendo el Adjudicatario todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su instalación y ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

C. **Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas**: es el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y ejecutar lo requerido, en el evento de resultar adjudicado.

D. **Garantías Administrativas:** se refieren al Documento de la Seriedad de la Oferta y al Documento de Fiel Cumplimiento del Contrato, materializándose a través de un documento bancario según las presentes Bases Administrativas.

E. **Licitación**: es el proceso de carácter concursal destinado a comprometer, mediante la suscripción del Contrato, la ejecución de los servicios a que se refieren las presentes Bases.

F. **Oferta o Propuesta**: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.

G. **Oferente, Proponente o Licitante**: son las personas naturales y/o jurídicas, que participan en el Sistema de Compras Públicas, afines a los requerimientos de la Propuesta.

H. **Adjudicatario**: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada mediante resolución fundada por la Municipalidad de Concón para ejecutar los servicios que se refieren en las presentes Bases.

I. **Municipalidad de Concón:** Institución que convoca la presente Licitación.

J. **Unidad Técnica:** La Unidad Técnica estará a cargo de la **Dirección de Seguridad Pública** de la Municipalidad de Concón. En forma complementaria, el Contratista deberá disponer de un responsable de los trabajos, quien será su nexo con la Unidad Técnica.

K. **U.T.P:** Unión Temporal de Proveedores, asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones.

L. **CCTV:** significa Circuito Cerrado de Televisión, sistema que genera un circuito de imágenes que solo pueden ver cierto grupo de personas. El diseño del sistema de CCTV será enfocado en la vigilancia y control de los espacios definidos como áreas necesarias de control.

ARTÍCULO 5: DE LA PROPUESTA

5.1 Solo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que participen a través del Sistema de Compras Públicas, siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

5.2 La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

5.3 Los plazos referidos en las presentes Bases se entenderán en días corridos, salvo aquellos que expresamente se señalen en días hábiles.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación constarán los Antecedentes Técnicos y Administrativos que se requieren, y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- Las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas, Formularios y Anexos.
- Las aclaraciones (preguntas y respuestas) que se establezcan a raíz de las consultas realizadas por el Portal.
- El Acta de Apertura de la Propuesta.
- El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Concón y el proponente Adjudicatario.

ARTÍCULO 7: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a la Propuesta solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal, de acuerdo con el programa de eventos establecido.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 10: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán ofertarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan, además de los costos necesarios para la correcta ejecución del servicio y de garantías necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

El monto para la contratación de los servicios será el que el oferente adjudicado haya presentado en su oferta económica, no pudiendo exceder el presupuesto municipal disponible de $60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos.

El financiamiento para la presente licitación es Municipal:

Monto total disponible	$60.000.000 de pesos

ARTÍCULO 11: DE LAS FECHAS

11.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en portal www.mercadopublico.cl.

11.2. Fecha de Consultas

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

11.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en www.mercadopublico.cl.

11.4. Fecha de Adjudicación

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Secplac, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

11.5. Fecha de Visita a Terreno

La visita a terreno es de carácter **obligatoria** y se realizara a las 11:00 horas del día informado en la ficha electrónica de licitación publicada en la plataforma de mercado público, iniciando esta en las dependencias de la Secplac, ubicada en calle Percy N°904 concón, previo a la visita a terreno se debe registrar cada participante en el acta correspondiente, siendo obligatorio asistir a esta visita. **Una vez llegada las 11:00 horas no podrá registrarse ningún posible oferente que llegare con posterioridad a tal hora, quedando inmediatamente excluido de participar en el proceso licitatorio.**

ARTÍCULO 12: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 13: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de

dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación."

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14: DE LAS GARANTÍAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

14.1.- Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta

Garantía de la Seriedad de la Oferta	
Beneficiario	I. Municipalidad de Concón
Monto	$400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Vigencia	60 días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Glosa	"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN" Debe indicar el nombre del tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su Propuesta.
Objetivo	Garantizar que el oferente mantenga las condiciones de la oferta enviada hasta que se suscriba el contrato, acepte la orden de compra, o bien caucione el fiel cumplimiento de contrato.
Descripción	Tipo de documento: Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Garantía El documento de garantía de seriedad de la oferta (en

	caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario: • De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00 • Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00 En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl. Ejecución del documento: podrá ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa, por parte del beneficiario en los siguientes casos: a) Presentación de oferta no fidedigna, errónea o conducente a error. b) Desistimiento de la oferta dentro de su plazo de validez establecido en las presentes Bases. c) No entrega de los antecedentes requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las presentes Bases, para el caso del proveedor adjudicado. d) No suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, si corresponde. e) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se imponen al Oferente, dentro del proceso licitatorio.
Devolución	La boleta será devuelta a requerimiento del interesado una vez concluido el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas En el caso del adjudicatario, esta garantía le será devuelta dentro de los 10 días corridos siguientes a

	la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

14.2.- Documento de Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato

Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato	
Beneficiario	I. Municipalidad de Concón
Monto	El monto de la boleta de garantía deberá ser del 5% del monto total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por los meses del contrato), en U.F (unidades de fomento).
Vigencia	Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles del término del mismo.
Glosa	"Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN" Debe indicar el nombre del tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su Propuesta.
Objetivo	Garantizar el correcto cumplimiento, por parte del proveedor adjudicado, de todos los compromisos que derivan del Contrato.
Descripción	Tipo de documento: Boleta de Garantía Bancaría o Póliza de Garantía. Esta deberá ser entregada a la unidad técnica previa a la firma del contrato correspondiente. En cumplimiento a lo establecido en el artículo N°68 del Reglamento de la Ley N°19.886, el oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá presentar una boleta bancaria de liquidez inmediata e irrevocable a la orden de la Municipalidad de Concón o cualquier instrumento que sea a la vista y de liquidez inmediata de acuerdo a lo estipulado por la ley y reglamento previamente enunciado. **El monto de la boleta de garantía deberá ser del 5% del monto total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la**

	multiplicación del valor mensual del servicio por los meses del contrato), en U.F (unidades de fomento). Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles del término del mismo. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensiva a este. Ejecución del documento: a) En caso de incurrir el contratista en cualquier incumplimiento a los deberes y obligaciones derivadas del contrato. b) La declaración de quiebra o el estado de notoria insolvencia del contratista. c) Si los representantes o el personal del contratista han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Titulo V del Libro Segundo del Código Penal. d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. e) Por la negativa del contratista a subsanar, dentro de plazo, las observaciones que le formule el Unidad Técnica.
Devolución	Esta garantía será devuelta a su vencimiento y conforme al Acta de recepción conforme de los trabajos realizada por la Unidad Técnica, si no hay demanda contra el Municipio. En el evento que el Municipio fuera demandado, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda. La renovación de esta garantía deberá hacerse por el contratista, bajo la sanción de que el Municipio la haga efectiva.

El contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

ARTÍCULO 15: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se

aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirán cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

Cada proponente deberá presentar una sola oferta.

15.1 Documentos a Presentar

Antecedentes Administrativos

Los oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes administrativos:

a) Identificación del Proponente (Formulario Anexo N°1 que no deberá ser modificado). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito ante Notario (Escritura pública o privada).

b) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y RUT del Oferente, en el caso de personas jurídicas, o bien fotocopia de la Cédula de Identidad del Oferente, en el caso de persona natural.

d) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar esta declaración.

- Anexos Declaraciones Juradas Adjuntos:
  - Formulario Anexo N°3: Declaración Jurada Simple de Socios.
  - Formulario Anexo N°4: Declaración Jurada Simple Comportamiento Contractual Anterior.

e) Boletín de la Cámara de Comercio o DICOM o Equifax o S I. I S.A o Maat o similar, Comercial y Laboral, sin observaciones. Este documento no podrá tener una fecha de emisión anterior a 30 días contados a la fecha de apertura de la propuesta.

f) El documento de Garantía de la Seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo indicado en el **artículo 14.1** de las presentes Bases. Al Portal www.mercadopublico.cl se debe subir una copia de este documento.

Antecedentes Técnicos

Los oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes técnicos:

a) Completar, firmar y adjuntar el Anexo N°5, que no deberá ser modificado, Experiencia del Oferente. Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante Certificados emitidos por los respectivos mandantes ya sean públicos o privados, órdenes de compra, decretos de adjudicación donde el Oferente haya prestado servicio de similar naturaleza a este contrato que acrediten que el oferente ha ejecutado servicios de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de esta licitación, en los <u>últimos 3 años</u>. En el caso de los Certificados emitidos por los mandantes estos deberán señalar a lo menos las siguientes menciones:

1. Nombre del contrato

2. Individualización de la entidad pública o privada que emite el documento (la cual en ningún paso podrá ser la misma que participa o una filial y/o empresa vinculada directa o indirectamente con el oferente).
3. Individualización del servicio contratado y ejecutado, el que debe ser de similar naturaleza a los servicios objeto de la presente licitación, entendiéndose por similar aquellos servicios tales como: mantenciones preventivas, mantenciones correctivas, mejoramiento de sistemas existentes, implementación de sistemas de video vigilancia. (este requisito es aplicable a todos los medios de acreditación de la experiencia)
4. Periodo de ejecución del contrato
5. Monto del contrato mensual y/o anual

a) Un cuadro del Oferente, indicando el cargo y especialidad del personal profesional y/o técnico, permanente o temporal, que participará en la ejecución de los servicios. Deberá respaldarse con su respectivo currículum y fotocopia del certificado de título o del título mismo.

b) Memoria Técnica de los Servicios, la que deberá incluir:

Descripción detallada del Plan de Trabajo propuesto para la prestación del Servicio;

El Plan Detallado relativo a la manera en que se establecerá el servicio que se licita, deberá cumplirlos requisitos establecidos en las presentes bases y Términos de Referencia correspondientes.

El plan deberá describir como mínimo la configuración prevista para todo el servicio licitado, incluyendo tipo y cantidad de equipos a utilizar (si los hubiere), detalle de los servicios de mantención (preventiva y correctiva), Mejoramiento de Sala de Monitoreo y el SLA para continuidad operativa del sistema. A su vez, deberá especificar y justificar el equipamiento a utilizar. Lo anterior, bajo el marco de las especificaciones técnicas de la presente licitación.

c) Carta Gantt conforme a la Oferta Técnica y Económica. Esta deberá ser aprobada por personal encargado de Municipalidad de Concón en caso de resultar adjudicado.

d) Completar, firmar y adjuntar el Anexo N°6 de Garantía de los Servicios. Se deberá indicar periodo de garantía en meses de los trabajos de Mantención, asegurando la continuidad operacional de la totalidad del sistema durante dicho plazo. Así como también se deberá incluir el periodo de garantía del equipamiento y trabajos de Mejoramiento de la Sala de Monitoreo.

Antecedentes Económicos

El oferente debe ingresar su oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl, en los campos diseñados para estos efectos. El valor ingresado debe corresponder al precio neto total de los servicios requeridos, de acuerdo con las Bases Técnicas establecidas, y estar expresado en pesos chilenos (CLP$), sin cifras decimales. El oferente debe indicar claramente los impuestos aplicables al valor ofertado, o la exención de ellos.

En la Oferta Económica, estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea este directo, indirecto o a causa de él, y que el oferente tenga que efectuar para prestar los servicios con estricto apego a las Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas definidas.

Los oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes económicos:

a) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°7, Formulario Oferta Económica, donde los valores deben coincidir con los ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. En caso de que existiere diferencia, primará la oferta ingresada en el Portal. El mencionado anexo constituye un requisito de admisibilidad, por lo que, de no presentarse al momento de ofertar, dicha propuesta no será evaluada.

15.2 Costo de Presentación de la Propuesta

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, el Municipio en ningún caso será responsable de dichos gastos.

15.3 Moneda de la Oferta

Los valores monetarios señalados en la "Oferta Económica" a través del portal www.mercadopublico.cl, deberán expresarse en pesos chilenos ($), sin IVA.

La oferta corresponderá al precio por la ejecución del servicio, con los contenidos y características señaladas en las Bases Técnicas.

15.4 Validez de la Oferta.

La oferta permanecerá vigente hasta 60 días después de la fecha de apertura establecida en las Bases. Este plazo podrá ser prorrogado por el Municipio, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, mediante Decreto Alcaldicio que así lo disponga, y se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo de una Comisión integrada por el secretario Comunal de Planificación presidente de la Comisión de Evaluación, el director de Control, el Asesor Jurídico el director de Seguridad Pública y la Sra. Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

La Comisión de Apertura podrá rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el Municipio podrá solicitar, con posterioridad al Acto de Apertura y a través de los mecanismos previstos en el Portal www.mercadopublico.cl, en el contexto de lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas se limitarán a los puntos solicitados.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quien emitirá un informe en el que se evaluarán las ofertas, donde se indicará las que han cumplido con los requerimientos de las bases y establecerá el orden de prelación de las ofertas de acuerdo a la evaluación indicada en el presente Artículo.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a las siguientes pautas de evaluación, el oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada factor de evaluación, en una escala de 0 a 100.

17.1 Evaluación de las ofertas

En la siguiente tabla, se especifica la ponderación de cada factor de evaluación por criterio Técnico (T), Económico (E) y Administrativo (A).

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Experiencia del Oferente (T)	25%	100%
Plazo de Entrega (T)	25%	
Periodo de Garantía del equipamiento, trabajo y servicios (T)	30%	
Oferta Económica (E)	15%	
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación (A)	5%	

I. Criterios Técnicos

a) Experiencia del Oferente (25%)

Se evaluará la experiencia de cada Oferente, según la documentación presentada en los antecedentes técnicos. Se considera como experiencia del oferente a contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación y Certificados emitidos por el mandante (público o privado) asociadas a la mantención preventiva, mantención correctiva, mejoramiento de sistemas de CCTV y/o implementación de sistemas CCTV.

El respaldo de la experiencia será a través de los antecedentes técnicos presentados en el Anexo N°5: Experiencia del Oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar los antecedentes que se acreditan. El puntaje se asignará de acuerdo con la tabla a continuación.

Factor de Evaluación	Criterio	Calificación

Experiencia del Oferente: Cantidad de Documentos	Mayor o igual a 10	100
	Mayor o igual a 7 y menor a 10	70
	Mayor o igual a 5 y menor a 7	35
	Mayor o igual a 3 y menor a 5	0

Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante Certificados emitidos por los respectivos mandantes ya sean públicos o privados, ordenes de compra, decretos de adjudicación. En el caso de los Certificados emitidos por los mandantes estos deberán señalar a lo menos las siguientes menciones:

1. Nombre del contrato
2. Individualización de la entidad pública o privada que emite el documento (la cual en ningún paso podrá ser la misma que participa o una filial y/o empresa vinculada directa o indirectamente con el oferente).
3. Individualización del servicio contratado y ejecutado, el que debe ser de similar naturaleza a los servicios objeto de la presente licitación, entendiéndose por similar aquellos servicios tales como: mantenciones preventivas, mantenciones correctivas, mejoramiento de sistemas existentes, implementación de sistemas de video vigilancia. (este requisito es aplicable a todos los medios de acreditación de la experiencia)
4. Periodo de ejecución del contrato
5. Monto del contrato mensual y/o anual

b) Plazo de Entrega (25%)

Corresponde a la entrega y ejecución de la totalidad de los productos, servicios y documentos solicitados en las Bases de la presente licitación, expresado en días corridos. El valor deberá ser ingresado en el Anexo N°7 de la Oferta Económica, plazo que deberá corresponder al indicado en la Carta Gantt.

Se asignará un puntaje de acuerdo con la tabla a continuación.

Factor de Evaluación	**Criterio**	**Calificación**
Plazo de entrega	(Menor plazo ofertado / Plazo ofertado) * 100	variable

c) Periodo de Garantía del equipamiento y servicios (30%)

Se deberá indicar en la oferta el periodo de garantía en meses de los trabajos de Mantención, asegurando la continuidad operativa de la totalidad del sistema durante dicho plazo.

Se asignará el puntaje de acuerdo con la tabla a continuación.

Factor de Evaluación	**Criterio**	**Calificación**
Garantía del equipamiento y servicios	Mayor o igual a 24 meses	100
	Mayor o igual a 12 y menor a 24	70

	meses	
	Mayor o igual a 6 y menor a 12 meses	35
	Menor a 6 meses	0

6. Criterios Económicos:

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, de acuerdo con lo presentado en el Anexo N°7. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con el puntaje obtenido por la mejor oferta, de acuerdo con la tabla a continuación.

d) Oferta económica (15%)

Factor de Evaluación	Criterio	Calificación
Oferta Económica (*)	(Menor precio ofertado / Precio ofertado) * 100	variable

NOTA: Toda oferta económica que supere el presupuesto total disponible ($60.000.000) será declarada inadmisible.

7. Criterios Administrativos

e) Cumplimiento Requisitos Formales de presentación (5%)

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en Artículo 15 de las presentes Bases Administrativas, como también todo lo que sea solicitado como entregable en los documentos de licitación establecidos en el Artículo 6.

Factor de Evaluación	Criterio	Calificación
Cumplimiento de los requisitos formales	Cumple con todos los Requisitos Formales de las presentes Bases.	100
	No cumple con todos los Requisitos Formales de las presentes Bases.	0

17. 2 Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Plazo de Entrega
- Mayor Periodo de Garantía
- Cumplimiento Requisitos Formales
- Oferta Económica
- Experiencia del Oferente

17.3 Derecho a Declarar Inadmisible, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Concón podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Se declarará desierta cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad.

Adicionalmente, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra autoridad jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga.

En cualquiera de los casos, el o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando el acta de evaluación elaborada la Comisión de Propuesta designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

Si el Adjudicatario desiste de su oferta o de celebrar el Contrato, la Municipalidad se reserva el derecho a adjudicar la propuesta al siguiente Oferente mejor evaluado, según el orden de prelación.

Para la adjudicación, la Comisión de Evaluación presentará su informe al alcalde, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas.

La adjudicación de la presente Licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio.

La presente propuesta se adjudicará a un solo oferente.

El Decreto Alcaldicio de Adjudicación, será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

18.1 Derechos o Tributos

Todos los gastos, derechos, así como los tributos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la Licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de este.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN Y EL CONTRATO

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la suscripción del Contrato y la Orden de Compra correspondiente. Siendo de su costo y cargo los derechos a cancelar en Notaría a la firma del Contrato.

La modalidad de la contratación será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos, cubicaciones y cantidades de los trabajos a ejecutar recae exclusivamente en el Oferente y Contratista, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización de los trabajos contratados.

El adjudicatario deberá reducir a escritura pública el contrato, el que será suscrito por el alcalde y por el Adjudicatario o su Representante Legal, en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

La Municipalidad suscribirá la escritura pública antes mencionada una vez que el Adjudicatario haya hecho entrega en la Dirección de Seguridad Pública, del Documento de Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato.

Junto con el borrador de la escritura el adjudicatario, es persona jurídica, deberá acompañar a la Dirección Jurídica copia vigente tanto de los antecedentes legales de su constitución como de la personería de sus representantes legales.

Los gastos que implique la reducción a escritura pública del Contrato serán de exclusivo cargo del Adjudicatario, debiendo entregar dos ejemplares de la citada escritura pública en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Si el adjudicatario no cumple con la reducción a escritura pública en el plazo precedente señalado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento según corresponda, quedando este valor a beneficio del Mandante.

Las modificaciones al contrato deberán reducirse a escritura pública en los mismo términos y condiciones establecidos anteriormente.

19.1 Documentos a Presentar por el Adjudicatario

- Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.

- Copia de patente municipal al día.

- Inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro que la conforme deberán designar un representante a través de un documento suscrito ante Notario (Escritura pública o privada).

19.2 Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación

El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el artículo anterior, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concón dentro de cinco días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

ARTÍCULO 20: DE LA ENTREGA DE TERRENO

Una vez entregadas las copias de la escritura pública (Contrato), acompañadas las garantías que se solicita; el Municipio hará la Entrega de los sitios o terrenos, cuya Acta será suscrita por la Unidad Técnica y registrada Conforme.

ARTÍCULO 21: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES

21.1 Cumplimiento de disposiciones Laborales y de Seguridad Social:

El adjudicatario, en forma previa al pago de los servicios, deberá acreditar el oportuno y cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, en relación con el personal que destine a la ejecución del contrato. Para ello deberá presentar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo, o un organismo idóneo, de cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social. En caso de que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones antedichas, la Municipalidad de Concón podrá retener los pagos que tenga a favor de éste y pagar con ellos al trabajador o institución previsional acreedora y/o hacer efectiva la boleta de garantía prevista en las presentes bases.

La Municipalidad de Concón tendrá el mismo derecho señalado en el párrafo anterior respecto de los subcontratistas del adjudicatario.

La empresa deberá acompañar al inicio del servicio una planilla (nómina) que indique los nombres de los trabajadores que se desempeñan en virtud del contrato, e informar a la Municipalidad de Concón ante cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del contrato.

21.2 Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la ley N° 16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta a la Unidad Técnica.

21.3 Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

La Unidad Técnica podrá ordenar la paralización de los trabajos si, por incumplimiento de esta obligación, ocurrieran accidentes o el contratista fuere sancionado por los organismos correspondientes. La reanudación de las obras se ordenará tan pronto sea solucionado el problema que la originó.

21.4 Personal del Adjudicatario

El servicio deberá ser brindado por personal capacitado, cuya selección será exclusiva responsabilidad del adjudicatario, debiendo, en todo caso, informar a la Municipalidad de Concón sobre los trabajadores que lo conforman.

El adjudicatario podrá, por caso fortuito o fuerza mayor, reemplazar al personal asignado al servicio, previo aviso por escrito al contratante, indicando el nombre del personal de reemplazo y las razones que originan tal circunstancia.

A su turno, la Municipalidad de Concón, podrá requerir el reemplazo de cualquiera de los trabajadores asignados al contrato, lo que el adjudicatario deberá cumplir de inmediato y asegurando siempre la continuidad del servicio. Este requerimiento deberá presentarse por escrito.

21.5 Cesión del contrato y Subcontratación

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona, natural o jurídica.

Las labores que el adjudicatario requiera subcontratar con terceros distintos a los señalados en su oferta deberán ser notificadas a la Municipalidad de Concón, para su aceptación o rechazo. Para que proceda la subcontratación será necesario que la persona del subcontratista cumpla con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases.

La Municipalidad de Concón no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores. Los subcontratistas no podrán reclamar a la Municipalidad en caso de deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros. Del mismo modo, el adjudicatario será responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social que los subcontratistas tengan con sus trabajadores.

Todo el personal y las actuaciones de los subcontratistas serán considerados como personal y actuaciones del adjudicatario para efectos de las bases y del contrato.

Lo establecido en los párrafos precedentes es sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y sus leyes modificatorias o complementarias.

21.6 Desarrollo de los servicios

El adjudicatario será responsable de cualquier desperfecto, daño o pérdida que sufran los Recintos Municipales.

La Municipalidad de Concón no asumirá responsabilidad alguna por daños que pudieren sufrir el personal, los materiales, los vehículos, terceros y/u otros implementos del adjudicatario durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Prevención de Riesgos para Empresas Contratistas y Subcontratistas durante la ejecución del servicio (si lo hubiese).

21.7 Supervisión del contrato

El adjudicatario deberá nombrar un Supervisor del Contrato, quien tendrá a su cargo resolver en terreno todo asunto administrativo y operativo propio de éste, que se presente durante su ejecución. El Supervisor será, asimismo, quien se relacionará con la Municipalidad de Concón (a través de la Unidad Técnica), para todos los efectos que digan relación con la ejecución práctica del Contrato.

Los acuerdos que adopten el Supervisor y la Unidad Técnica deberán constar en actas firmadas por ambos.

ARTÍCULO 22: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases, Especificaciones técnicas y el contrato impongan al Contratista, este deberá, además:

a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad Técnica a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.

b) Mantener, durante el periodo de ejecución de los trabajos, un Supervisor del Contrato, quien será el nexo entre el Contratista y la Unidad Técnica, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma.

ARTÍCULO 23: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Terminados los trabajos, el Contratista informará ese hecho por escrito a la Unidad Técnica y solicitará la Recepción de los trabajos, procediendo dicha entidad a efectuar el proceso. Al momento de la inspección, se levantará un Acta en la que se dejará constancia de la Recepción Conforme, o se indicarán las observaciones que deben ser subsanadas para la correcta conclusión de los trabajos.

No habrá lugar a la Recepción de los trabajos si éstos no estuvieren terminados o ejecutados en conformidad con las Bases Técnicas. En este caso, la Unidad Técnica elaborara un Informe detallado de los defectos encontrados y el Contratista, a su costo, deberá ejecutar los trabajos de reparaciones que se determinen, sin perjuicio de las sanciones que fueren procedentes.

Si el Contratista no ejecutara los trabajos correctivos indicados, cumplido el plazo otorgado por la Unidad Técnica por escrito, la Municipalidad podrá contratar su ejecución a terceros con cargo al Contrato, y hacer efectiva la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato. Se cobrará además la multa correspondiente por atraso, si ésta correspondiere.

Si las observaciones son solucionadas, se procederá de inmediato a levantar el Acta de Recepción Conforme, en la que se deberá consignar, entre otras menciones, lo siguiente:

- Recepción sin observaciones de los trabajos.
- La fecha de término efectivo de los trabajos

El Acta de Recepción Conforme será suscrita por el Contratista y por la Unidad Técnica designada, y ratificada por Decreto Alcaldicio.

Ratificado este documento, se podrá restituir la caución destinada a cautelar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ARTÍCULO 25: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El Municipio notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra y/o liquidar el Contrato por:

a) Acuerdo entre las partes.

b) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista en el Contrato.

c) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Contratista.

d) Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía señalada en el punto 14.2 de las presentes Bases Administrativas.

ARTÍCULO 26: DE LA FORMA DE PAGO

El precio total a pagar al Adjudicatario por parte de la Municipalidad de Concón según la presente Propuesta pública, será el ofertado en el Anexo N°7: Oferta Económica en pesos, IVA incluido, en un solo estado de pago y una vez ratificada el Acta de Recepción Conforme por el Decreto Alcaldicio correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser entregada a la unidad técnica en los primeros 20 días corridos siguientes a la Recepción Conforme de los trabajos.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

Deberá ser emitida, a nombre de:

Municipalidad de Concón

Santa Laura N°567, Concón.

RUT Nº 73.568.600-3, además de esto deberá contener:

a) Servicio realizado.

b) Número de Decreto de Adjudicación y su fecha.
c) Orden de compra correspondiente

El pago de las facturas se realizará en un plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción total y conforme de los informes o medios de verificación contemplados en los Términos de Referencia que son parte integrante de la presente propuesta

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil, si esto correspondiere.

ARTÍCULO 27: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PLAZOS:

El plazo para el desarrollo del trabajo será fijado por el Oferente en su propuesta dentro de los límites establecidos en las Bases Técnicas.

Los plazos serán de días corridos, contados desde la suscripción del Contrato.

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

MULTAS:

En caso de que la empresa adjudicada no preste los servicios contratados, de acuerdo con las presentes Bases de Licitación, la Ilustre Municipalidad de Concón aplicará como sanción lo siguiente:

N°	CAUSA DE MULTA (FALTA)	UNIDAD	VALOR (U.T.M.)
1.	Incumplimiento de los tiempos estipulados en su oferta en lo que respecta al plazo de entrega de los trabajos, equipos y documentos entregables.	Por día	5
2.	Incumplimiento de la Asistencia Técnica vía remota inmediata según lo establecido por el SLA exigido en las Bases Técnicas.	Por cada vez	5
3.	Incumplimiento de la Asistencia en Terreno	Por cada vez	5

	en caso de requerirse según lo establecido por el SLA exigido en las Bases Técnicas.		

En caso de que no se realice la subsanación de las faltas, la Municipalidad podrá gestionar el servicio con otro proveedor, aplicándose la respectiva multa por incumplimiento.

Se establece como tope máximo de aplicación de multas el 50% del valor total del contrato.

27.1 Procedimiento para aplicación de Multas

En caso de verificarse alguna causal de multa de las indicadas en el punto anterior, la Unidad Técnica correspondiente lo informará por cualquier medio escrito al Contratista. Éste tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante la Unidad Técnica, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 8 días hábiles contados desde la presentación de éstos. En caso de existir circunstancias fundadas que eximan de responsabilidad al Contratista, se archivará el caso previa notificación a las partes. En caso contrario, se aplicará por medio escrito la multa correspondiente.

Todas las notificaciones podrán efectuarse personalmente, por carta certificada o al correo electrónico informado por el Contratista. Las multas deberán ser pagadas en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta.

De la Resolución que aplica la multa podrá reponerse en los términos establecidos en el Artículo 59 de la Ley 19.880.

ARTÍCULO 28: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

ARTÍCULO 29: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el contratista, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 30: DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que allí correspondan.

ARTÍCULO 31: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

ARTÍCULO 32 SIMPLE Y OBJETIVA ESPECIFICACIÓN

La Presente propuesta es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los servicios requeridos, dado que estos se encuentran claramente expresados en las Especificaciones Técnicas, permitiendo entender la naturaleza de los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.

FORMULARIO ANEXO N°1 : IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DE FANTASÍA: _____

TIPO DE EMPRESA: _____

RUBRO: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

COMUNA: _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

COMUNA:
_____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

PROFESION U OFICIO:
_____

_____
Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".

Nombre del Proponente o Razón Social	

Declaro:

1. Que no se me ha hecho efectiva ninguna boleta de garantía por mala ejecución de los servicios en los últimos dos años.
2. Que no tengo contratos terminados anticipadamente, debido a incumplimientos del Contratista, con esta u otras Municipalidades en los últimos dos años.
3. Que no he dado termino a mi giro.
4. Que conozco y acepto la totalidad de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID XXXXXX, "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".
5. Que no tengo sanciones por prácticas antisindicales o en contra de los derechos de los trabajadores en los dos últimos años.

Firma representante legal

Concón _____ de _____, 2022.

FORMULARIO ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SOCIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

Yo, (*nombre de representante legal*), Cédula de Identidad N° (*RUT representante legal*) con domicilio en (*dirección legal*), en representación de (*Razón Social)*, RUT N° (*RUT empresa*), del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los Socios Vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad	

N°	RUT Socio	Nombre Socio	% de Participación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

Total %	

Notas:

a) Deberá llenarse solamente en caso de que el Oferente sea Persona Jurídica
b) Esta Declaración no requiere ser firmada ante Notario.
c) Debe completarse con todos los socios, hasta sumar el 100% de participación en la Sociedad.
d) Todos los datos solicitados entre paréntesis deben ser completados por el Oferente (Representante Legal), de faltar alguno de estos, la Oferta será declarada inadmisible.

_____
Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

FORMULARIO ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

Yo, (*nombre de representante legal*), Cédula de Identidad N° (*RUT representante legal*), con domicilio en (*domicilio, comuna, ciudad*), en representación de (*Razón Social Empresa*), RUT N° (*RUT Empresa*), del mismo domicilio, declaro que:

a) Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no poseen vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54° de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

c) Mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

d) Mi representada no posee a la fecha ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

_____

Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

NOTA: Todos los datos solicitados entre paréntesis deben ser completados por el Oferente (Representante Legal), de faltar alguno de estos, la Oferta será declarada inadmisible.

FORMULARIO ANEXO N°5
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

La Experiencia declarada para la presente Licitación, deberá ser acreditada mediante Certificados/Documentos debidamente emitidos por la respectiva empresa o entidad.

Razón Social del Oferente y RUT:						
N°	**Identificación Contrato**	**Mandante**	**Fecha Inicio**	**Fecha Término**	**Individualizaciòn del Servicio**	**Monto del contrato (debe señalar si es mensual o anual)**
1.						
2.						
3.						

4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

Nota: el oferente podrá agregar filas con el objeto de enunciar la experiencia correspondiente, debiendo además adjuntar la información de respaldo de cada documento informado mediante el presente anexo, so pena de tenerse por no presentada la documentación no informada en el presente anexo o aquella que no fuere correctamente respaldada.

_____

Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

FORMULARIO ANEXO N°6
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

Nombre del Proponente o Razón	

Social y RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTÍA
Garantía del Servicio de mantención preventiva y correctiva para el sistema de CCTV	Sobre trabajos y equipamiento considerados en Oferta Técnica. Considera SLA requerido en Bases Técnicas.	
Garantía del Mejoramiento Sala de Monitoreo del sistema de CCTV	Sobre trabajos, equipamiento y VMS.	

Notas:

a) Todos los campos son de carácter obligatorio.
b) Los periodos de garantía se deben expresar en meses. No se aceptará otra unidad de medida.
c) Los periodos de garantía serán contados desde la fecha de emisión del Acta de recepción conforme de los trabajos.

_____

Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

FORMULARIO ANEXO N°7
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

CONCÓN
avanzamos contigo
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Razón Social del Oferente:			
Plazo de Ejecución (días corridos):			
Línea	**Descripción Del Trabajo**	**Valor Neto**	
1.	Servicio de mantención preventiva y correctiva para el sistema de CCTV existente en la comuna de Concón, de acuerdo con las Bases técnicas establecidas.		
2.	Mejoramiento de Sala de monitoreo del sistema de CCTV existente en la comuna de Concón, de acuerdo con las Bases Técnicas establecidas.		
		IVA	
		Monto Total	

Nota: Toda oferta que supere el presupuesto máximo disponible será declarada automáticamente fuera de bases.

_____

Firma Representante Legal

Concón _____ de _____, 2022.

Concón, julio 2022.

3. **APRUÉBENSE** las siguientes Especificaciones Técnicas para regular el proceso de licitación pública denominado **"Mantención y Mejoramiento del Sistema CCTV I. Municipalidad de Concón".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantención y Mejoramiento del Sistema CCTV

I. Municipalidad de Concón

I. Generalidades

La entidad contratante, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Concón, pretende la contratación de "MANTENCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", mediante Licitación Pública, de acuerdo al marco establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contratos Públicos.

II. Objetivo

La Municipalidad de Concón llama a Licitación Pública para contratar "MANTENCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN".

La presente Licitación refiere a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV ubicados en las dependencias de la Municipalidad de Concón, como también la mejora de su sala de monitoreo, de acuerdo con los términos y condiciones que se presentan en este documento y sus anexos.

III. Del Sistema Existente

El sistema de CCTV existente en la Municipalidad de Concón, corresponde a cuatro proyectos materializados anteriormente en la comuna. En adelante, las presentes Bases referirán a tales proyectos como "Etapas", individualizando cada uno como "Etapa 1", "Etapa 2", "Etapa 3" y "Etapa 4", según el orden cronológico en que fueron implementados.

El contrato del sistema CCTV conlleva, por un equipo técnico liderado por un ingeniero experto en la materia, la mantención de todas las cámaras existentes en las cuatro (4) etapas de la Municipalidad de Concón incluyendo la sala de monitoreo. La empresa adjudicada se encargará de realizar una mantención preventiva y correctiva de la totalidad del sistema, y también del mejoramiento de la sala de monitoreo. Para lo anterior, los oferentes deberán considerar todo el equipamiento y servicios requeridos para operativizar el sistema.

a) Especificaciones técnicas del sistema existente

Los servicios ofertados deberán basarse según lo descrito en este apartado, donde se detallan los equipos, partes y piezas actualmente existentes y correspondientes a las cuatro etapas que se detallan a continuación:

Etapa 1:

Punto	Tipo cámara	Ubicación referencial	latitud	longitud
32	PTZ	Chañarcillo con Manantiales	32°55'40.91"S	71°30'54.95"O
36	PTZ	Plaza los Cisnes	32°55'37.28"S	71°30'53.98"O
40	PTZ	San Agustín con Calle 7	32°55'24.77"S	71°30'59.70"O
42	PTZ	Santa Margarita con calle 8	32°55'21.10"S	71°30'54.95"O
43	PTZ	Maroto con Calle 8	32°55'17.27"S	71°30'54.94"O
45	PTZ	Avenida Borgoño esq. La Boca	32°55'12.82"S	71°30'39.98"O

Equipamiento e infraestructura instalado actualmente en cada punto:

Cantidad	Tipo	Observación
01	Cámara	AXIS P5635-E
01	Poste	12 a 15 metros
01	Altavoz exponencial	AXIS C3003-E
01	Switch	Industriales
01	UPS	1Kva
Como medio de transmisión, todos estos puntos están conectados por fibra óptica.		

ETAPA 2:

Punto	Tipo cámara	Ubicación referencial	latitud	longitud
2	SUPRADOMO/PTZ	Av. Concón Reñaca con Blanca Estela	32°56'28.71"S	71°32'48.80"O
4	SUPRADOMO/PTZ	Blanca Estela con Los Pellines	32°56'36.61"S	71°32'15.87"O
10	SUPRADOMO/PTZ	Pasaje Morales	32°55'53.08"S	71°32'26.83"O
12	SUPRADOMO/PTZ	Vista al mar	32°56'10.90"S	71°32'27.81"O
13	SUPRADOMO/PTZ	Av. Concón Reñaca con Pimpinelas	32°56'1.98"S	71°32'21.59"O
17	SUPRADOMO/PTZ	Av. Concón Reñaca con Laura Barros	32°56'1.62"S	71°31'52.74"O
19	SUPRADOMO/PTZ	Avenida Concón Reñaca con Central	32°56'0.85"S	71°31'31.32"O
21	SUPRADOMO/PTZ	Primera Transversal con José Yáñez	32°56'11.39"S	71°31'16.83"O
23	SUPRADOMO/PTZ	Oriente 1 con Centinela	32°56'3.43"S	71°31'13.09"O
24	SUPRADOMO/PTZ	José Yáñez con Los Lobos	32°56'6.85"S	71°31'8.03"O
25	SUPRADOMO/PTZ	Magallanes Sector Estadio	32°56'7.46"S	71°31'1.73"O
26	SUPRADOMO/PTZ	Magallanes con calle 4	32°55'56.12"S	71°31'0.79"O
27	SUPRADOMO/PTZ	Manantiales con Magallanes	32°55'47.27"S	71°31'5.98"O
31	SUPRADOMO/PTZ	Chañarcillo con Calle 11	32°55'44.17"S	71°30'52.81"O
33	SUPRADOMO/PTZ	Rio de oro con Clarencia	32°55'41.89"S	71°31'3.07"O
37	SUPRADOMO/PTZ	Vergara con Calle 12	32°55'33.03"S	71°30'36.78"O
38	SUPRADOMO/PTZ	Playa Amarilla	32°55'22.86"S	71°31'27.53"O

Equipamiento e infraestructura de cada punto:

Cantidad	Tipo	Observación
01	Cámara	AXIS Q6055-E + Complemento Q6000-E
01	Poste	12 a 15 metros
01	Altavoz exponencial	AXIS C3003-E
01	Switch	Industriales
01	UPS	1Kva
01	Enlace inalámbrico	Solo punto 38
Como medio de transmisión, todos estos puntos están conectados por fibra óptica. Con salvedad del punto 38 "Playa Amarilla" que posee un enlace inalámbrico que se comunica con el punto 9 "Caleta Higuerillas" de la etapa número 3		

ETAPA 3:

Q	Tipo cámara	Ubicación referencial	latitud	longitud
1	SUPRADOMO/PTZ	Roca Oceánica	32°56'29.24"S	71°33'10.78"O
3	SUPRADOMO/PTZ	Los Ginkos con Lomas de Montemar	32°56'38.66"S	71°32'34.09"O
5	SUPRADOMO/PTZ	Los Cedros con Las Melias	32°56'19.58"S	71°32'34.82"O
6	SUPRADOMO/PTZ	Las Pelargonias con los Cedros	32°56'13.39"S	71°32'40.97"O
7	SUPRADOMO/PTZ	Las Plumillas con Pimpinelas	32°55'53.61"S	71°32'55.83"O
8	SUPRADOMO/PTZ	Avenida Borgoño con Pimpinelas	32°55'49.06"S	71°33'2.59"O
9	SUPRADOMO/PTZ	Caleta Higuerillas	32°55'49.44"S	71°32'20.33"O
11	SUPRADOMO/PTZ	Los Olivos con Avenida Concón Reñaca	32°56'2.64"S	71°32'33.34"O
14	SUPRADOMO/PTZ	Volcán Osorno con Los Pellines	32°56'18.08"S	71°32'12.16"O
15	SUPRADOMO/PTZ	Los Abedules con Segunda Transversal	32°56'19.02"S	71°31'32.90"O
16	SUPRADOMO/PTZ	Rio Aconcagua con Rio Colorado	32°56'8.89"S	71°31'47.87"O

18	SUPRADOMO/PTZ	Scipion Borgoño con Fco. De Asís	32°55'57.63"S	71°31'56.38"O
20	SUPRADOMO/PTZ	Central con Jardín Oriente	32°56'6.61"S	71°31'35.89"O
22	SUPRADOMO/PTZ	Av. Concón Reñaca con Primera Transversal	32°55'56.50"S	71°31'22.48"O
28	SUPRADOMO/PTZ	Tierra del fuego con Magallanes	32°55'42.38"S	71°31'14.01"O
29	SUPRADOMO/PTZ	Chañarcillo con José Yáñez	32°55'48.25"S	71°30'51.98"O
30	SUPRADOMO/PTZ	Los Copihues con Las Rozas	32°55'46.72"S	71°30'45.81"O
34	SUPRADOMO/PTZ	Vergara con Calle 2	32°55'32.33"S	71°31'23.35"O
35	SUPRADOMO/PTZ	Vergara con Tierra del Fuego	32°55'32.91"S	71°31'8.92"O
39	SUPRADOMO/PTZ	Santa Margarita con Calle 4	32°55'20.73"S	71°31'13.54"O
41	SUPRADOMO/PTZ	San Agustín con Calle 12	32°55'25.15"S	71°30'36.66"O
44	SUPRADOMO/PTZ	Labarca con Barros	32°55'10.13"S	71°31'11.25"O
46	SUPRADOMO/PTZ	Fuerte Aguayo	32°55'54.31"S	71°26'56.19"O
47	SUPRADOMO/PTZ	Escuela Puente Colmo	32°55'59.61"S	71°26'26.25"O
48	SUPRADOMO/PTZ	Maroto con Borgoño	32°55'18.00"S	71°30'27.27"O
49	SUPRADOMO/PTZ	Borgoño con San Agustín	32°55'25.36"S	71°30'23.82"O

Equipamiento e infraestructura de cada punto:

Cantidad	Tipo	Observación
01	Cámara	AXIS Q6055-E + Complemento Q6000-E
01	Poste	12 a 15 metros
01	Altavoz exponencial	AXIS C3003-E
01	Switch	Industriales
01	UPS	1Kva
01	Enlace inalámbrico	Solo punto 1, 7 y 38

Como medio de transmisión, todos estos puntos están conectados por fibra óptica. Con salvedad del punto 9 "Caleta Higuerillas" que posee un enlace inalámbrico que se comunica con el punto 38 "Playa Amarilla" de la etapa número 2 y también el punto 1 "Roca Oceánica" que está conectado con el punto 7 "Las Plumillas con Pimpinelas"

ETAPA 4:

Punto	Tipo cámara	Ubicación referencial	latitud	longitud
50	SUPRADOMO/PTZ	Circunvalación con Pasaje 4	32°56'5.91"S	71°31'15.25"O
51	SUPRADOMO/PTZ	Avenida Borgoño costado container	32°55'12.65"S	71°30'34.13"O
52	SUPRADOMO/PTZ	Ruta F-30 Sector La Isla	32°55'8.18"S	71°30'14.39"O
53	SUPRADOMO/PTZ	Calle 11 con Principal	32°55'41.37"S	71°30'48.07"O
54	SUPRADOMO/PTZ	Caleta San Pedro	32°55'6.98"S	71°31'5.66"O
55	SUPRADOMO/PTZ	Primera Transversal con Pasaje 1	32°56'1.07"S	71°31'20.66"O
56	SUPRADOMO/PTZ	Genoveva con Esperanza	32°55'36.58"S	71°30'40.83"O
57	SUPRADOMO/PTZ	José Yáñez Costado Edificio Municipal	32°56'0.61"S	71°30'53.82"O

Equipamiento e infraestructura de cada punto:

Cantidad	Tipo	Observación
01	Cámara	AXIS Q6055-E + Complemento Q6000-E MKII
01	Poste	12 a 15 metros
01	Altavoz exponencial	AXIS C3003-E
01	Switch	Industriales
01	UPS	1Kva

Como medio de transmisión, todos estos puntos están conectados por fibra óptica.

V. Del Servicio Requerido

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Servicio de Mantención Preventiva: conjunto de actividades y procesos orientados a preservar la vida útil de los equipos e instalaciones involucradas, permitiendo el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos, equipos o infraestructura que compone el sistema.

El Oferente deberá especificar en su oferta técnica como mínimo las siguientes actividades sobre la totalidad del sistema:

Labores Preventivas	
Mantención Cámaras de Seguridad	Verificar que la cámara esté ajustada y posicionada de forma correcta donde lo requiere personal de la sala de control.
	Verificar que el enfoque del lente se encuentre ajustado correctamente.
	Limpiar el exterior de la cámara, verificando que estén libres de polvo u otro elemento que pueda interferir en la visión de la cámara.
	Las cámaras PTZ deben tener un funcionamiento fluido y sin cortes, al momento de ser manipuladas en el software de gestión existente.
	Limpieza y mantención general de parlantes: revisión de conectores y cableado.
	Verificar estado de cableado de cámaras, que no tenga filtraciones que puedan afectar la operatividad del servicio.
	Revisión de poste, verificar que los pernos no tengan daños o se encuentren oxidados o corroídos.
	Limpieza y mantención general de gabinetes exteriores montados sobre los postes: ordenamiento de cables, equipo switch Poe, UPS y enchufes eléctricos.
Mantenimiento de sistema Servidor	Revisión del equipo servidor, verificando que esté funcionando de forma correcta: proceso de grabación y calidad de la imagen, almacenamiento y conexión a internet.
	Revisión de sistema VideoWall, verificando la visualización en tiempo real en los monitores de la central de seguridad.
	Revisión y mantención general de monitores, joystick, estaciones de trabajo y fuentes de alimentación.

	Revisión y estado de Gabinete donde se encuentra instalado el equipo servidor: limpieza general de gabinete, ordenamiento de cables y revisión de conectores.
Mantención enlaces inalámbricos	Verificar parámetros de transmisión y conexión de enlaces inalámbricos.
	Limpieza y mantención general de equipamientos inalámbricos.
	Verificar estado de soportes y pernos de antenas.
	Revisión de la fuente de alimentación.
	Revisión de estado de conectores de antena que no se encuentren oxidados.
Mantención de Fibra Óptica	Medición de fibra óptica, con instrumentos certificados
	Detección del aumento de perdida en la fibra
	Detección del deterioro de la fibra
	Detección de la penetración de agua
	Mantención y limpieza de conectores
	Revisión y mantención de Media Convert
	En el caso de no ser reparable, se deberá reemplazar por el mismo medio u otro medio de transmisión.

Servicio de Mantención Correctiva: Es el conjunto de tareas técnicas destinadas a corregir las fallas del equipamiento e infraestructura pertenecientes al sistema de CCTV que demuestren necesidad de reparación.

El Oferente, además de la Mantención Preventiva especificada en el apartado anterior, deberá especificar dentro de su propuesta una Mantención Correctiva de las fallas que presenta actualmente el sistema, las cuales se describen detalladamente en el Anexo N°8 de la presente Licitación.

Disposiciones Generales para ambos Servicios:

El Adjudicatario deberá contar con todos los recursos humanos y materiales necesario para realizar las labores ofertadas, disponiendo para tales efectos del personal, equipamiento, materiales e insumos, incluyendo el transporte.

Serán de cargo del Adjudicatario, todas las obligaciones que determinan La Ley y los reglamentos de seguridad laboral, respecto de la ejecución de los trabajos, implementos de protección personal, así como todas las precauciones procedentes a fin de evitar accidentes que puedan afectar a los técnicos y/o a terceros contenidas en normas respectivas.

SERVICIO DE MEJORAMIENTO

Actualización del sistema VMS existente:

El Oferente deberá incluir y especificar en su Oferta Técnica la adquisición e implementación de un sistema de video analítica que proporcione redundancia y escalabilidad, cumpliendo con lo descrito a continuación:

- Reutilizar los cuatro (4) servidores actuales, modelos que serán especificados en el documento Anexo N°10.
- Compatibilidad con integración de sistema ALPR (lectura automática de placa patente).
- Posibilidad de integrar sistemas de radiocomunicaciones que actualmente utiliza la comuna, permitiendo las notificaciones de emergencia emitidas por las radios. Los modelos de radios actuales serán especificados en el Anexo N°10.
- Permitir la conexión de las cámaras actuales, cumpliendo con los protocolos correspondientes, modelos que serán especificados en Anexo N°10.
- Posibilidad de implementar actualizaciones gratuitas, de fácil uso y descarga.
- Sistema de licenciamiento permanente del VMS, una vez adquirido.

Instalación de servidor adicional en Sala de Monitoreo:

El Oferente deberá incluir en su Propuesta la provisión e instalación de un (1) servidor adicional, cumpliendo con lo descrito a continuación:

- Capacidad de conectar 25 cámaras PTZ que cumplan protocolo ONVIF S, G y T, con una grabación estimada de 30 días.
- Compatibilidad con el VMS ofertado en la Propuesta.
- Incluir la licencia base correspondiente, sin costo adicional.
- Perpetuidad de validez de las licencias utilizadas por cámara.
- El servidor debe ser compatible con cámaras y dispositivos que cumplen con protocolo ONVIF S, G y T.

VI. Programación de trabajos y SLA

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo serán realizados de lunes a domingo en horario diurno, dependiendo del nivel de intervención y de las coordinaciones que se establezcan entre la empresa adjudicada y la Municipalidad de Concón. En el caso que la Municipalidad de Concón no autorice las intervenciones en algún horario determinado, los tiempos involucrados no se consideraran para efecto de multas.

PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

Carta Gantt: El oferente deberá realizar y entregar una Carta Gantt conforme a una programación de los trabajos de mantención preventiva, esta deberá ser adjuntada junto a la oferta técnica y aprobado por personal encargado de Municipalidad de Concón en caso de ser adjudicado. En el adjunto se deberá detallar las partidas a realizar sobre todos los puntos de cámaras existentes

S.L.A. (Acuerdo de Nivel de Servicio)

Cumplimientos de SLA: en caso de existir fallas en el sistema, el adjudicado deberá en primera instancia, ofrecer asistencia técnica vía remota inmediata, para entregar una solución, en el caso de no poder entregar una solución al problema, deberá realizar una asistencia a terreno dentro de las primeras 12 horas, efectuando la coordinación con la Unidad Técnica. Además, se deberá emitir un Informe Técnico, indicando las posibles fallas y correcciones realizadas en la visita correspondiente.

Se aplicarán multas por el no cumplimiento de contrato y SLA, según lo indicado en Bases Administrativas de la presente licitación.

El SLA estará vigente durante todo el periodo ofertado como "Garantía de los trabajos de Mantención" de acuerdo con el Anexo N°6.

VII. Registro del Servicio Realizado

Informe técnico:

Una vez realizados los trabajos de mantención correctiva y preventiva, se deberá entregar a la Unidad Técnica, un informe detallado que incluya el diagnóstico y los trabajos realizados en cada punto, como también observaciones y recomendaciones.

Adicionalmente se solicita realizar los diagramas de conexión y planimetría en formato KMZ de la totalidad del sistema.

Hoja de vida de cada punto visitado: Una vez realizada la visita técnica, y la mantención preventiva de cada punto se debe generar un "check list" con toda la información levantada en terreno del punto visitado, este documento se puede encontrar en el Anexo N°9. Esta hoja deberá ser actualizada cada vez que se concurra a terreno por SLA.

VIII. Garantía de los Trabajos

La Oferta Técnica deberá incluir y señalar las garantías por los servicios ofertados (Mantención y Mejora), indicando su cobertura y tiempos de respuesta. El periodo ofertado deberá garantizar la continuidad operativa de la totalidad del sistema, así como los tiempos de respuesta deberán ser acordes al SLA especificado en las presentes bases de licitación (criterio mínimo).

Posterior a la recepción conforme de los trabajos de mantención, quedará fuera de garantía cualquier evento que tenga estricta relación con fallas de equipamiento o infraestructura no suministrada o instalada por el Adjudicatario de la presente licitación. A su vez, tampoco se considerará cualquier falla o defecto provocado por acción de terceros.

CONCÓN avanzamos contigo	**ANEXO N °8**

ANEXO N°8 - REPORTE DE FALLAS ACTUALES

En el presente documento se entrega la información de los puntos que presentan fallas en las cuatro (4) etapas del sistema de CCTV actual, perteneciente a la Municipalidad de Concón.

ETAPA 1

Punto 32 – Manantiales con Chañarcillo	Cámara PTZ presenta problemas de transmisión de imagen cuando la realiza el paneo. Solo se puede visualizar imágenes en vivo cuando esta sin paneo. Además, este punto requiere el recambio de un media convert, el cual no está en funcionamiento.

ETAPA 2

Punto 2 – Av. Concón Reñaca con Blanca Estela.	Poste cuenta con acometida eléctrica cortada. Se deberá considerar la instalación de un perfil de 6 metros de altura para desplazar la acometida eléctrica. Este punto presenta problemas con el tramo principal de fibra óptica. Cabe señalar que este punto es crítico ya que conecta a otros puntos (1,3,4,5,6,7,8). Para solucionar este problema, cada oferente deberá presentar la solución que considere más adecuada: Reparación de fibra óptica u otro medio de transmisión.
Punto 4 – Blanca Estela con Los Pellines	Fibra óptica en mal estado, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión.
Punto 12 – Vista al mar	Fibra óptica en mal estado, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión.
Punto 23 – Oriente 1 con Centinela	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa, la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.

Punto 24 – José Yáñez con Los Lobos	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa, la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.
Punto 26 – Magallanes con Calle 4.	Fibra óptica en mal estado, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión.
Punto 27 – Manantiales con Magallanes.	El Switch ubicado dentro del gabinete, presenta problemas de capacidad, por esta razón en ocasiones se cae la conexión del parlante o la misma cámara presenta problemas de transmisión con cortes intermitentes o que no tenga buena fluidez de imagen. Se debe considerar el cambio de switch.
Punto 31 – Chañarcillo con Calle 11	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa, la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.
Punto 38 – Playa Amarilla	Medio de transmisión no operativo (puede ser fibra o enlace inalámbrico), se deberá considerar reparación o bien, reemplazar con otro medio de transmisión. Poste requiere recambio de gabinete debido a alto nivel de corrosión. Se debe considerar que el punto 38 está conectado vía enlace inalámbrico con el punto 9, por lo cual se debe revisar el estado de ambos radioenlaces.

ETAPA 3

Punto 1 – Roca Oceánica	Medio de transmisión no operativo (puede ser fibra o enlace inalámbrico), deberá considerar reparación o bien, reemplazar con otro medio de transmisión Se ha de considerar que el punto 1 se comunica vía inalámbrica con el punto 7.
Punto 3 – Los Ginkos con Lomas de Montemar	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 5 – Las Melias con Los Cedros	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 6 – Los Cedros con Las Pelargonias.	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión

Punto 7 – Pimpinelas con Plumillas.	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión. Cabe señalar que este punto contaba con enlace inalámbrico conectado con el punto 1 (Roca oceánica) , sin embargo este radioenlace no está disponible por el alto nivel de corrosión y deberá ser reemplazado.
Punto 8 – Pimpinelas con Av. Borgoño	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 9 – Caleta Higuerillas	Medio de transmisión no operativo (puede ser fibra o enlace inalámbrico), deberá considerar reparación o bien, reemplazar con otro medio de transmisión Se debe considerar que el punto 9 está conectado vía enlace inalámbrico con el punto 38, por lo cual se debe revisar el estado de ambos radioenlaces.
Punto 11 – Los Olivos con Avenida Concón Reñaca	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa, la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.
Punto 14 – Volcán Osorno con Los Pellines	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 16 – Rio Aconcagua con Rio Colorado	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 20 – Central con Jardín Oriente	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 22 – Av. Concón Reñaca con Primera Transversal	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 28 – Tierra del fuego con Magallanes	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa, la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.
Punto 29 – Chañarcillo con José Yáñez	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 30 – Los Copihues con Las Rozas	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión

Punto 35 – Vergara con Tierra del Fuego	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 39 – Santa Margarita con Calle 4	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 41 – San Agustín con Calle 10	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 46 – Fuerte Aguayo	Este punto cuenta con su cámara PTZ (AXIS Q6055-E) no operativa , la cual deberá ser revisada y reparada. En caso de que no pueda ser reparada, el adjudicado deberá justificar técnicamente la imposibilidad asociada ya sea por carta emitida por el servicio técnico autorizado por la marca en Chile, o bien, por la misma marca.
Punto 47 – Escuela Puente Colmo	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 48 – Maroto con Av. Borgoño	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 49 – Av. Borgoño con San Agustín	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión

ETAPA 4.

Punto 51 – Avenida Borgoño (costado container)	Presenta problemas en transmisión de su fibra óptica, deberá considerar reparación de dicha FO, o bien, reemplazar con otro medio de transmisión
Punto 52 – Ruta F-30 Sector La Isla	Cámara fue saqueada y retirada del poste, por lo que se deberá considerar la adquisición de dos cámaras PTZ tipo domo: una para su reemplazo y otra como "back-up" para el sistema. Los requerimientos técnicos mínimos de las cámaras solicitadas deberán ser los siguientes: Cámara PTZ tipo domo, ONVIF, Perfiles G, S y Q. Resolución 1920x1080, sensor CMOS de 1/3 [in], zoom óptico 30X, zoom digital 12X, codificación de video H.264, alto, principal o H.265 principal, MJPEG, Iluminación IR de 850 [nm] a 150 [m], estabilizador digital de Imágenes (DIS), protección IP66, hasta 2 TB de almacenamiento con tarjeta micro SDHC/SDXC, detección simple de movimiento y sabotaje, rango dinámico amplio de 100 dB, compatible con VMS Digifort, Soporte y garantía de 3 años.
Punto 53 – Calle 11 con Principal	Cámara PTZ presenta problemas de transmisión de imagen cuando la realiza el paneo. Solo se puede visualizar imágenes en

	vivo cuando esta sin paneo. Además, este punto requiere el recambio un media convert, el cual no está en funcionamiento.

REPORTE DE FALLAS CENTRAL DE CÁMARAS – SERVIDORES.

Dentro de la sala de servidores, se presentan las siguientes fallas:

- Disco duro dañado, en uno de los servidores, el cual debe ser reemplazado.
- UPS presenta un error en pantalla, se debe averiguar si este problema traerá consecuencias. Actualmente está transmitiendo energía.

El oferente deberá considerar en sus costos la Configuración de Servidores y provisión/instalación de UPS (hasta 3 kva)

ANEXO N°9 – Check List

CONCÓN
avanzamos contigo

CHECK LIST

HOJA DE VIDA DE MANTENCIÓN PREVENTIVA

ANTECEDENTES	
Etapa y Nombre	
Coordenadas	
Fecha de Visita	

DIRECCIÓN	
Dirección	
Comuna, Ciudad	

DATOS TECNICOS

CCTV				
Número de serie				
Modelo / Marca				
Tipo	PTZ ( )	BULLET ( )	DOMO ( )	BOX ( )
Tipo de alimentación	12/24 volt ( )	220 volt ( )	Estado actual:	
Estado y tipo de montaje				

INFRAESTRUCTURA			
Poste	Tipo:	Metros:	Soporte:
Estado de poste			
UPS			
Modelo / Marca			
Estado:			
SWITCH			
Modelo / Marca			
Estado:			
TIPO DE CONEXIÓN			
Tipo de conexión	Inalámbrica ( )	Fibra Óptica ( )	
Estado de tipo de conexión:			
RESPALDO FOTOGRAFICO			
Necesarias:	Poste Cámara de seguridad Switch UPS Gabinetes Soportes Vista frontal de Punto		
RESUMEN Y OBSERVACIÓN			
DATOS			
Nombre de ejecutor			
Fecha			
Firma			

CONCÓN avargamos contigo	ANEXO N °10

ANEXO N°10 – DESCRIPCION DE EQUIPAMIENTO DE CCTV Y RADIOCOM

En el siguiente anexo, se detalla los modelos de los equipamientos utilizados en los sistemas de CCTV y Radiocomunicaciones:

Servidores

Servidor 1	Lanix Six Core 4U Rackeable – Almacenamiento disponible 20 TB
Servidor 2	Lanix 6048R-36L de 4U Rackeable - Almacenamiento disponible 70 TB
Servidor 3	LANIX 846TQ de 4U Rackeable – Almacenamiento disponible 65.5 TB
Servidor 4	Intel Core i3-4170, 8GB Dual Channel – 42.3 TB

Cámaras

Modelos	Domo AXIS Q6055-E Domo AXIS Q6000-E PTZ AXIS Q6055-E AXISP5635

Radio comunicaciones

Modelos	Móvil DGM8500 Móvil DGM4100 Móvil DEM400 Portátil DEP550 Portátil DGP8550

3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación Director Secplac, Director de Control, Director Jurídico, Director de Seguridad Pública y Secretario Municipal

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Articulo 4, numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

5. **REDÚZCASE** en 10 días el plazo de publicación de la presente propuesta privada, en virtud de lo señalado en el Artículo 25 Inciso cuarto del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

6. **PUBLÍQUESE** por un plazo de 10 días corridos el llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac.

7. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto año 2022

8. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE (S)

CCN/MLEG/PCA/stc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

Distribución:

1.- Sec. Municipal.
2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
3.- Administrador Municipal
4.- Asesoría Jurídica
5.- Control
6.- DAF
7.- Secplac (119)
8.-Carpeta P. Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 JUL 2022
RECIBIDO